

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de julio de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa el Progreso Social

Demandado: Yeraldin Pérez Gómez
y Luis Felipe Díaz

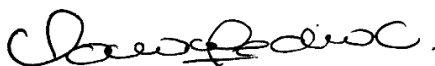
Radicación: 2020-00126

En atención al escrito allegada por el pagador tanto de la empresa VAZIKO S.A.S. y CASTOR EDITORES S.A.S., que antecede, vistos a folio 6 y 10 del Cuaderno de medidas previas, este Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el pagador de la empresa VAZIKO S.A.S. visible a folios 6 al 9 del cuaderno de medidas previas, en el que indican que el demandado Luis Felipe Díaz fue retirado desde el 07 de enero de 2020.

SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el pagador de la empresa CASTOR EDITORES S.A.S., visible a folio 10 del cuaderno de medidas previas, en el que informa que en contra de la demandada Yeraldin Pérez Gómez no se encuentra vinculada al cuerpo de empleados de esa entidad desde el 25 de octubre de 2018.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 71** DE HOY 4 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO